

Dec. No. 310-21 que designa a Cristina Margarita Amiama Espaillat, directora técnica del Consejo Nacional de Discapacidad. G. O. No. 11019 del 14 de mayo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 310-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Cristina Margarita Amianta Espaillat queda designada directora técnica del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo. Nacional de Discapacidad (CONADIS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 311-21 que nombra a Osvaldo Antonio Canario Moreno, director ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad, por un período de dos años. G. O. No. 11019 del 14 de mayo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 311-21

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley núm. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 15 de enero de 2013, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) será designado por el presidente de la República a partir de la terna presentada por su Comité Ejecutivo Nacional al Directorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que. en cumplimiento de la disposición citada, el Directorio Nacional del CONADIS, reunido en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2021, dictó una resolución en la que aprueba la terna para la elección del director ejecutivo del CONADIS, sometida por el Comité Ejecutivo Nacional, la cual está compuesta por los señores Cristina Margarita Amiama Espaillat, Osvaldo Antonio Canario Moreno y Gisela Milagros Ensebio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que los miembros que componen la terna sometida cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley núm. 5-13.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 15 de enero de 2013.

VISTA: La comunicación núm. 273-21, del 22 de abril de 2021, enviada por el presidente del CONADIS, Pedro Pablo Acevedo, al presidente de la República, mediante la cual remite el acta de la Asamblea General Extraordinaria del CONADIS donde se detalla la terna para escoger al encargado de su Dirección Ejecutiva.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Osvaldo Antonio Canario Moreno queda designado director ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS). para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER